

SECCIÓN SEXTA

Núm. 247

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto de la entidad local

Resumen por económico del estado de gastos:

CLAS. ECONÓM.	DENOMINACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....	9.936.561,15 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios.....	7.169.239,35 €
3	Gastos financieros.....	41.000,00 €
4	Transferencias corrientes.....	1.105.947,08 €
5	Fondo de contingencia y otros importes Imprevistos.....	102.242,62 €
	TOTAL DE GASTOS CORRIENTES.....	18.354.990,20 €
	A.2) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	6.410.918,09 €
7	Transferencias de capital.....	881.056,99 €
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL.....	7.291.975,08 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.....	24.040,48 €
9	Pasivos Financieros.....	703.512,96 €
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	727.553,44 €
	TOTALES:	26.374.518,72 €

Resumen por económico del estado de ingresos:

CLAS. ECONÓM.	DENOMINACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	5.758.300,00 €
2	Impuestos indirectos.....	220.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos.....	4.568.840,00 €
4	Transferencias corrientes.....	8.370.608,47 €
5	Ingresos patrimoniales.....	1.156.370,85 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....		20.074.119,32 €
A.2) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	129.163,27 €
7	Transferencias de capital.....	3.356.929,88 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL.....		3.486.093,15 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros.....	24.040,48 €
9	Pasivos Financieros.....	2.790.265,77 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....		2.814.306,25 €
TOTALES:		26.374.518,72 €

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Calatayud para el año 2021, tal y como se anexa en el expediente, que se compone de 291 plazas totales, de las que 6 se amortizarán (por promociones internas), quedando un total de 285 plazas reales, clasificadas como sigue:

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
A. PERSONAL FUNCIONARIO:		121	
A.1. Escala de habilitación de carácter nacional:			
1. Subescala de Secretaría:			
A1	Secretaria	1	
2. Subescala de Intervención-Tesorería:			
A1	Interventor	1	
A1	Tesorero	1	1 vacante
A.2. Escala de Administración General:			
1. Subescala técnica:			
A1	Técnicos	2	1 vacante
2. Subescala administrativa:			
C1	Administrativos	30	1 vacante
3. Subescala subalternos:			
E	Ordenanzas	4	2 vacantes
A.3. Escala de Administración Especial:			
1. Subescala Técnica:			
a) Técnicos superiores:			
A1	Técnico letrado/a asesor jurídico	1	
A1	Técnico Gobierno	1	
A1	Técnico Deportes	1	
A1	Técnico Bienestar Social	1	

N o r m

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
A1	Técnico Ingeniería	1	
A1	Técnico Arquitectura	2	1 vacante
A1	Técnico Economía	3	
A1	Técnico Recaudación	1	
b)	Técnicos medios:		
A2	Técnico Gobierno	1	
A2	Técnico Educación y Cultura	1	
A2	Técnico Deportes	1	
A2	Técnico Acción Social	1	
A2	Técnico Desarrollo Económico	2	2 vacantes
A2	Técnico Urbanismo	2	
A2	Técnico Economía	1	
A2	Técnico Recursos Humanos	3	2 vacantes
A2	Técnico Nuevas Tecnologías	1	
A2	Técnico Medioambiente	1	1 vacante
c)	Técnicos auxiliares:		
C2	Monitor de Actividades Sociales	1	
2. Subescala de Servicios Especiales:			
a)	Policía Local:		
A2	Jefe Policía Local	1	
A2	Subinspector Policía Local	2	
C1	Inspector de Policía 2.ª actividad	1	
C1	Subinspector de Policía 2.ª actividad	1	
C1	Oficial Policía Local	6	1 vacante
C1	Oficial Policía 2.ª actividad	1	
C1	Policía Local	27	4 vacantes
C1	Policía Local 2ª actividad	3	
b)	Personal de oficios:		
C2	Oficiales	3	
E	Portero	3	1 vacante
E	Operarios limpieza	2	
E	Operarios albañilería	1	
E	Operario medioambiente	1	
Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
B. PERSONAL LABORAL:		169	
B.1. Personal laboral			
	Técnico Administración General	2	
	Bibliotecario	1	
	Técnico medio economía	1	
	Profesor educación musical	7	
	Profesor educación adultos	2	1 vacante
	Trabajadores sociales	3	
	Educador/a social	1	
	Técnico medio administración	1	
	Responsable residencia municipal	1	1 vacante
	DUE	3	1 vacante
	Terapeuta ocupacional	1	
	Coordinador sociosanitario	1	1 vacante
	Técnico medio prevención	1	
	Encargado de Participación Ciudadana	1	1 vacante
	Coordinador Archivo y Biblioteca	1	1 vacante
	Encargado brigada de Vías y Obras	1	1 vacante
	Encargado de mantenimiento deportivo	1	
	Encargado servicios municipales	1	
	Encargado brigada medioambiente	1	1 vacante

N o r m a

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
	Monitor deportivo	4	
	Maestro escuela infantil	1	1 vacante
	Técnico educación infantil	5	5 vacantes
	Coordinador integración social	1	
	Administrativo	9	2 vacantes
	Oficiales	8	1 vacante
	Monitor tiempo libre	1	
	Monitor de actividades sociales	3	1 vacante
	Auxiliar de enfermería	28	3 vacantes
	Auxiliar de turismo	2	2 vacantes
	Guías de turismo	3	
	Coordinador cementerio	1	1 vacante
	Conserjes	10	6 vacantes
	Operario cementerio	2	1 vacante
	Operario especial conducción	2	1 vacante
	Operarios servicios múltiples	7	5 vacantes
	Coordinador servicio ayuda domicilio	1	1 vacante
	Ayuda a domicilio	13	2 vacantes
	Celadores	3	3 vacantes
	Operario servicios múltiples deportes	8	2 vacantes
	Operario mantenimiento residencia	1	
	Operario limpieza lavadero	2	
	Operario de servicios múltiples limpieza	20	
	Operario de conducción	1	
	Operario medioambiente	4	2 vacantes

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
C. PERSONAL EVENTUAL:		1	
	Técnico en comunicación	1	1 vacante

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Calatayud, 12 de enero de 2021. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.